克森美洲 医生物 医外侧

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/by-19242/71. Número de expediente: MS/by-19242/71.
Origen de la linea: Apoyo 82, linea Sarreta-Suria.
Finai de la misma: E. T. 91, La Sala de Castellnou.
Término municipal a que afecta: Castellnou de Bagés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,250 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre de 18 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Una de 5 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2818/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1969, de 18 de marzo; Decreto 1778/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2818/1968.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.212-C.

de Buen Lozano.-4.212-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cs-42498/70.
Origen de la línea: Cable a P. T. - 595.
Final de la misma: E. T. - Cooperativa Viviendas San Ginesa.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 subterráneo.
Conductor: Aluminio: 3 × 80 milimetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 180 KVA.; 11/0,380-9,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la finea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelous 6 de abril de 1972—El Delegado provincial Victor

Barcelons, 6 de abril de 1972.—El Dalegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.228-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicílio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-42518/70.
Origen de la linea: E. T. -1.513.
Final de la misma: E. T. -Famarga.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,220 aubterranso.
Conductor: Aluminio; 3 x 50 milimetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Cable subterranso.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 8/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

a, asi ... y sa €... ii

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.225-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

 $\cdot \beta$

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-26384/70. Origen de la linea: E. T. 2.509. Final de la misma: E. T. -Jaime Piera-, plaza de Comas. número 6.

mero 6.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,630 subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 × 80 milimetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,386-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Heglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de abril de 1972.-El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano -4.224-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicílio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tecnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-31081/70. Número de expediente: MS/cc-31081/70.
Origen de la linea: Cable alimentación a E. T. 2.640.
Final de la misma: E. T. «Industrias Polo Congregado, S. A.».
Termino municipal a que afecta: Barcelona (zona frança).
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,040 subterráneo.
Conductor: Aluminio; 2 (3 x 1 x 160).
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano—4.223-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-23308/70; Origen de la linea: E. T. -861. Final de la misma: E. T. -Roca-, calle Pintor Mir, número 19 bis.

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,010 subterráneo. Conductor: Aluminio; 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Aluminio.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobade per Decreto 2619/1968.

Barcelona, 8 de abril de 1972.-El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano -4.222-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se cutoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se ctta

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-18333/76, Origen de la linea: E. T. - 132. Final de la misma: E. T. -Hamol Iberica-, calle Fernando

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,016.

Conductor: Aluminio; 2 (3 x 80) milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterraneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.221-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tràmites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañia Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-nida de Madrid, número a solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características tecnicas principales son las si-guientes: guientes:

Nueva línea electrica de alta tensión a establecer en Jaén (capital) en cable subterráneo para 12/20 KV., de aluminio unipolar de 3 (tx150) milímetros cuadrados y lengitud total de 447 metros, que entroncará en la red aérea de circunvalsición y alimentará los centros de transformación existentes, denominados «Santa Isabel» y «Corazón de Jesús», en los que se efectuarán las necesarias reformas para la nueva tensión de suministro de 20 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación electrica reseñada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decrete 2619/1966.

Jaen, 11 de abril de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—1.150-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad públi-ca en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaen, ave-nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA., a 5 KV., de-nominado «Vaisnota», a establecer en Jaén (capital), y doble alimentación del mismo mediante el tendido de una linea de alta tensión en cables subterraneos para 12/20 KV., con 266 metros de longitud, a establecer entre los centros existentes, denominados «Mercado de Abastos» y «Artes Gráficas», y cuya línea efectuará entrada y salida en este nuevo centro de trans-formación propostado. formación proyectado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamentos de Líneas y de Estaciones Transformadoras, aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha, resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaen, 11 de abril de 1972.-El Delegado provincial accidental, Ricardo Martin Gallego.-1.151-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.096 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con demicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en soficitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de exprepiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas insta-laciones eléctricas cuyas características técnicas principales son les aiguientes. las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Aguas

Origen de la linea: Apoyo número 26, linea 11 kV. a provincia de Tarragona (San Marti), A. 3.029 R. L. Final de la linea: E. T. -Aguas Guimerá.
Término municipal afectado: Guimerá.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en término municipal de Guimera. E. T. número 334, Aguas Guimera.

Tipo de potencia: Sobre postes, 1 transformador de 30 kVA. de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1667, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—4.218 C.